

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 9

SERIE: 1976-77


DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR MUNICIPAL EL GASTO DEL MAS DEL CINCUENTA (50) POR CIENTO DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, AÑO ECONOMICO 1976-77, Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El artículo 66, según enmendado; Durante el período comprendido entre julio 1ro del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos de dichas elecciones generales, no se podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta (50) por ciento de la asignación presupuestaria de cada partida.
- POR CUANTO : Esta limitación no se aplicará a las mejoras permanentes, ni a la compra y reparación de equipo, ni a la celebración de las Fiestas Patronales o días festivos, cuando se haya provisto una partida separada en presupuesto para su celebración, ni aquellas partidas cuya inclusión en presupuesto es mandatoria con preferencia a los gastos de administración, operación y mantenimiento de todas y cada una de las dependencias del Municipio, según lo establece el Artículo 61 de esta Ley.
- POR CUANTO : No obstante es <sup>la</sup> limitación, el Municipio podrá con la aprobación de no menos de dos terceras (2/3) partes del número de miembros que se compone la Asamblea Municipal, incurrir en otros gastos y obligaciones que no excedan del sesenta (60) por ciento.

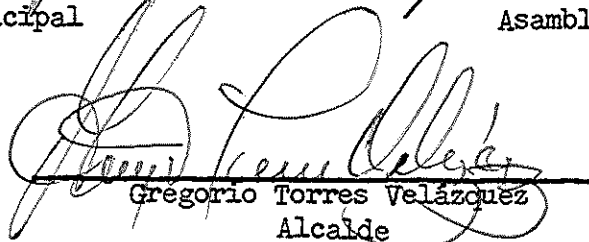
PARTIDAS:

3011- Aprt. Mcpl. Seguro Social Federal  
3305- Mantenimiento y Conservación Caminos

- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a gastar hasta un sesenta (60) por ciento de las partidas antes indicadas.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 23 de diciembre de 1976.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

3023- Aprt. Mcpl. C.S.M. Compra Medicinas  
3025- Aprt. Mcpl. C.S.M. Servicios Dentales  
3027- Aprt. Mcpl. C.S.A. Viajes, Recreación y Excursiones  
3029- Aprt. Mcpl. C.S.A. Mejoras y Conservación Edificio  
3030- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Material Oficina  
3031- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Medicinas  
3032- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Material Limpieza  
3033- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Alimentos y Dietas  
3034- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Material para Adiestramiento  
3035- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Material Quirúrgico  
3038- Aprt. Mcpl. C.S.A. Mant. Comb. Vehículos de Motor  
3040- Aprt. Mcpl. C.S.A. Jornal Personal Irregular  
3041- Aprt. Mcpl. C.S.A. Compra Gas Fluido  
3042- Renta Locales  
3044- Comb. Lub. Vehículos Municipales  
3051- Aprt. Mcpl. C.S.C. Servicios Dentales  
3054- Aprt. Mcpl. C.S.C. Compra Medicinas  
3055- Aprt. Mcpl. C.S.C. Compra Material Oficina  
3056- Aprt. Mcpl. C.S.C. Compra Material Limpieza  
3057- Aprt. Mcpl. C.S.C. Compra Material Quirúrgico y Dental  
3058- Aprt. Mcpl. C.S.C. Compra Material Alimentos  
3061- Aprt. Mcpl. C.S.C. Mant. Cons. Vehículo de Motor  
3062- Material y Gastos de Oficina  
3063- Compra Gomas y Tubos Vehículos Municipales  
3064- Plan Médico  
3102- Rep. y Cons. Equipo Defensa Civil  
3105- Compra Gomas y Tubos  
3106- Comb. y Lub. Vehículos de Motor  
3107- Rep. y Cons. Vehículos de Motor  
3201- Regogida Animales Realengos  
3301- Rep. y Cons. Calles y Plaza  
3305- Mante. Cons. Caminos  
3306- Comb. Lub. Equipo Pesado Diesel  
4101- Jornal Limpieza y Mantenimiento Cementerio #1 y #2  
4201- Jornal Limpieza Calles Extracción Basura  
4802- Comb. Lub. Vehículos de Motor  
4803- Rep. y Cons. Vehículos de Motor  
4804- Compra Gomas y Tubos  
4805- Aprt. Mcpl. Seguro Social Federal  
4806- Aprt. Mcpl. Seguro Social Choferil  
4807- Material de Oficina e Impreso  
4808- Material Quirúrgico y Dental  
4809- Efectos Hospital  
4810- Material Limpieza y Lavandería

- 4811- Comestibles
- 4812- Drogas y Medicinas
- 4813- Efectos Cocina y Comedor
- 4814- Compra Ropa y Ropa de Cama
- 4815- Compra Gas Fluído
- 4817- Jornal Personal Irregular
- 4824- Aprt. Mcpl. Sistema Retiro
- 4828- Servicios Médicos
- 4901- Limosnas a Pobres
- 4902- Ataúdes y Entierros a Pobres
- 4903- Medicinas a Pobres
- 5901- Compra Efectos Deportivos
- 5902- Gastos Promoción Deportes y Recreación


FOR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO:

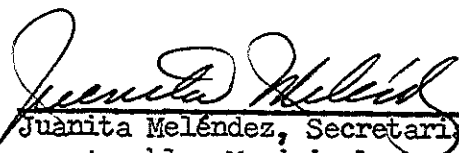
SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a gastar hasta un sesenta (60)  
por ciento de las partidas antes descritas.

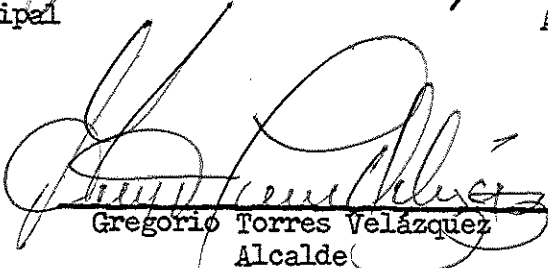
SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir  
tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos  
Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 21 de octubre de 1976.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Landiel Negrón

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Rafael Cardona

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Juan José Félix

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Julián Pagán

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. María del R. Infanzón

y aprobada por el Alcalde el día 24 de diciembre de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 27 de diciembre de 1979.

Juanita Meléndez Camacho  
Secretaria Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Landiel Negrón

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Rafael Cardona

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Juan José Félix

Hon. Luis Velázquez Gómez

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Julián Pagán

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. María del R. Infanzón

y aprobada por el Alcalde el día 24 de diciembre de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 27 de diciembre de 1979.

Juanita Meléndez Camacho  
Secretaria Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. Luis Angel Díaz
Hon. Rafael Cardona	Hon. Félix Rosa Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Luis Velázquez Gómez
Hon. José Rosario Lugo	Hon. Julián Pagán
Hon. Edwin Rosario Navarro	
Hon. María del R. Infanzón	

y aprobada por el Alcalde el día 24 de diciembre de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 27 de diciembre de 1979.

Juanita Meléndez Camacho  
Secretaria Municipal